



DECRETO ALCALDICIO N° 275
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 66 de fecha 21.01.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, letra f), del Reglamento de Compras, contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED], por 30 días, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido y del Sr. Omar Vera Jara, Ru [REDACTED] por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido, por el servicio de "Mantenimiento y reparación de edificios municipales", por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas incluidas. Adjunta Contratos de fecha 14.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenimiento y reparación en edificios municipales", por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.
- Omar Vera Jara, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

APRUEBASE Contratos de fecha 14.01.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE